

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN.
E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario Deslinde y Amojonamiento
Radicado: 2015-0005
Demandantes: CRISTHIAAN BARRAGAN SARMIENTO y OTRA.
Demandados: FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO y OTROS.

ALAIN HERNANDO TOVAR MEJIA, mayor de edad, domiciliado en Girardot Cundinamarca, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del demandad señor FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO, en el proceso de la referencia, solicito muy respetuosamente requerir a la parte demandante para que proceda a cumplir con la carga procesal correspondiente dándole impulso al proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito, previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), toda vez que la parte demandante ha sido renuente en realizar el llamamiento mediante emplazamiento de las personas con la cuales se ordenó integrar el contradictorio.

Del señor Juez.

Atentamente,

Alain Hdo. Tovar M.
ALAIN HERNANDO TOVAR MEJIA.
C. C. N° 11.315.873 de Girardot.
T. P. N° 191.585 del C. S. de la J.

Recibido hoy: 30 OCT 2018
Hora: 5:43 pm
Folio: 1 por Horta Rojas

Informe Secretarial

Jerusalén, 7 de noviembre de 2018. Al Despacho del Señor Juez, con solicitud del apoderado de la parte demandada, a través del cual solicita se de aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria